

SEC\VMVC\ss.-

**SESIÓN Nº 8**

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 11 DE FEBRERO DE  
2019**

**SEÑORES/AS ASISTENTES.-**

**PRESIDENTE**

D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO

**CONCEJALES**

DÑA. TANIA ESPADA FERNÁNDEZ

D. RAÚL SÁNCHEZ ARROYO

D. DANIEL SANTACRUZ MORENO

D. ÁNGEL SUAZO HERNÁNDEZ

**NO ASISTEN**

DÑA. CONSOLACIÓN ASTASIO SÁNCHEZ

DÑA. CRISTINA LORCA ORTEGA

**CONCEJALES/AS INVITADOS/AS CON CARÁCTER PERMANENTE CON OBJETO  
DE SER OÍDOS CON VOZ PERO SIN VOTO**

No asisten a pesar de estar convocados, los representantes de los Grupos Municipales de Partido Popular, PSOE y Ciudadanos.

D. VICTOR M. VILLASANTE CLAUDIOS, **Secretario.**

En la Villa de Pinto, siendo las 14:06 horas del día 11 de febrero de 2019, se reunieron en la sala de Comisiones del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto, bajo la Presidencia de **D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO**, Alcalde Presidente, los/as señores/as arriba reflejados, asistidos por el Secretario que suscribe al objeto de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del Orden del Día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

## **1. DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA CONVOCATORIA Y DE LOS ASUNTOS A TRATAR**

Toma la palabra D. Daniel Santacruz Moreno y dique que el motivo de la urgencia es la necesidad de acondicionamiento de la Torre de Éboli cuanto antes para su apertura.

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad acuerda aprobar la urgencia de la convocatoria y de los asuntos a tratar.

## **2.- ASERPINTO- TARIFAS ACONDICIONAMIENTO TORRE ÉBOLI**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de el/la Concejel/a Delegado/a del Área, que en extracto dice:

“Siendo necesario proceder a realizar encomienda a la empresa pública municipal ASERPINTO S.A.U., para los trabajos de acondicionamiento de la Torre de Éboli, **en aplicación de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, es necesario proceder a aprobar las tarifas que debe abonar el Ayuntamiento de Pinto en contraprestación por el citado servicio.**”

**Las tarifas que ha remitido** ASERPINTO S.A.U. reflejan el coste efectivo soportado por la misma derivado del objeto del encargo, y representan los costes reales de realización de las unidades objeto del servicio.

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad **acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar las tarifas remitidas por ASERPINTO S.A.U. que son las que figuran en el presupuesto obrante en el expediente 2019/7, y cuyo importe asciende a 17.001,85 € más el 21% de IVA, lo que hace un total de 20.573,24 €

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la empresa pública municipal ASERPINTO S.A.U. para su conocimiento y efectos oportunos.

## **3.- OBRAS ACONDICIONAMIENTO TORRE EBOLI. ENCOMIENDA ASERPINTO.**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de el/la Concejel/a Delegado/a del Área, que en extracto dice:

“Visto el informe técnico emitido por el Arquitecto Municipal, así como el presupuesto solicitado a ASERPINTO S.A.U., que obra en el expediente, referido a los trabajos de **acondicionamiento de la Torre de Éboli.**”

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad **acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la encomienda a ASERPINTO S.A.U de los trabajos de  **acondicionamiento de la Torre de Éboli, por un importe de.17.001,85 más el 21 % de IVA, lo que supone un total de 20.572,24 €.,**

**SEGUNDO.-** Que el gasto de esta encomienda se abone con cargo a la aplicación presupuestaria B.450.21000 del presupuesto prorrogado de 2019.

**TERCERO.-** Que se dé traslado del acuerdo que se adopte a ASERPINTO S.A.U., para su conocimiento y efectos oportunos.

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto, y levantó la sesión siendo las 14:10 horas, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, el Secretario que doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

(Documento firmado electrónicamente)